

LAS UNIDADES SEMANTICAS Y SU DELIMITACIÓN

Uno de los mayores aciertos de la lingüística chomskiana ha consistido en poner de manifiesto que no puede concebirse una gramática sin un léxico asociado, es decir, sin un conocimiento profundo de la estructura del léxico. Si no se tienen en cuenta estos datos, no resultará posible formular reglas sintácticas apropiadas, ya que bastaría, por ejemplo, que se olvidase una regla tan minúscula y particular como la que afecta a la distribución de *cabello* para que la gramática postulada resultase incompleta, pues no representaría de una manera absoluta la competencia de un hablante hispánico al permitir secuencias como **el cabello de su barba*¹.

Los signos son formas de contenido, esto es, matrices definidas de rasgos que constituyen el significado; pero no hay que olvidar que significado y combinación sintagmática no son más que dos caras de la misma realidad. No se podrán contar más rasgos semánticos para cada signo que los que afecten a sus posibilidades de combinación². Las notas semánticas que no tengan esta propiedad son siempre circunstanciales y dependen de las condiciones particulares en que se emite un mensaje concreto. Los verdaderos rasgos semánticos distintivos tienen siempre, en alguna medida, un cierto alcance sobre las posibilidades sintácticas de cada signo en particular. Así, por ejemplo, una diferencia específica mínima como la

¹ Naturalmente, sólo se puede hablar de «agramaticalidad» en este caso, si se admite la existencia de una sintaxis léxica.

² Se entiende que las posibilidades de elección, en el marco de una referencia común —campo semántico—, están igualmente relacionadas con la combinación sintagmática, desde el momento en que varios signos cuasi-sinónimos no pueden coincidir en la absoluta totalidad de sus contornos posibles.

representada por la pareja *ver/mirar*, a pesar de referirse a signos con un tipo de distribución semejante y con una significación también muy próxima, no permite la libre alternancia de ambos en todos los contextos posibles: diríamos *Juan mira atentamente por el microscopio*, pero, en circunstancias normales, nunca **Juan ve atentamente por el microscopio*. Creo que estamos en condiciones de afirmar que no hay rasgo semántico si al mismo tiempo y en cierta medida no es también sintáctico. Porque de la diferencia entre dos signos sólo podemos saber bien por la referencia, de la que tenemos un conocimiento de experiencia, bien por el comportamiento sintagmático particular de cada uno. La referencia o «designatum», que es lingüísticamente inanalizable, nos servirá, sin embargo, para reconocer los signos que contraen entre sí oposición inmediata: las diferencias específicas nos las darán los contornos particulares de cada uno.

Es previsible que la lengua contenga sólo un número finito de rasgos semánticos, que posiblemente pertenecen a un inventario común a todo el lenguaje humano: la diferencia estribará en la distinta organización, en cada lengua concreta, de tales contrastes semánticos. Los rasgos de contenido pueden agruparse en tres clases:

a) Rasgos de clase, que son los que definen la distribución de los signos en los esquemas sintácticos de una lengua dada ('transitivo', 'humano', 'concreto', etc.). Al hablar de esquemas sintácticos nos referimos naturalmente a fórmulas generalizadas de distribución sintáctica, prescindiendo siempre de los valores concretos que puedan tener los signos que sustituyan eventualmente a los símbolos abstractos. No hay que confundir, por tanto, la distribución generalizada con las combinaciones concretas de que es susceptible cada signo. Así, por ejemplo, *ver* y *mirar* pueden ser idénticos en cuanto a los rasgos más generales de distribución (sujeto de persona o animal, objeto animado o de cosa, etc.), pero difieren, como hemos visto, en algunos aspectos combinatorios concretos que no pueden generalizarse porque afectan a la compatibilidad o incompatibilidad con signos concretos determinados y no con clases enteras de signos.

b) Rasgos específicos, que son los responsables de una diferencia concreta sobre una base semántica común (así, los que separan

ver de *mirar* o *hablar* de *decir*). Estos rasgos no afectan a la distribución de los signos en los esquemas sintácticos de una lengua, pues dependen más bien de las posibilidades de elección del hablante con respecto a un «designatum» concreto, pero sí afectan a sus posibles combinaciones particulares con otros signos concretos, como vimos para el caso de *ver/mirar*. Por eso hemos dicho que es necesario desde ahora distinguir entre distribución generalizada —distribución de clases— y combinación particular —relación con éste o aquel signo concreto—, la cual, al mostrar la compatibilidad o incompatibilidad con algún rasgo contextual, pone de manifiesto, descubre, los rasgos semánticos específicos de cada unidad.

c) Rasgos extralingüísticos, que son los que definen a una clase de objetos físicos o a una clase de objetos mentales denotados por un signo cualquiera. Cada signo o forma de contenido es una matriz de rasgos de los tipos a) y b) relacionada con una realidad, física o conceptual, que si bien se puede analizar en notas definidoras, estas notas no constituyen nunca propiedades lingüísticas, ya que no afectan ni a la distribución ni a las compatibilidades combinatorias concretas (de ahí que *ver* presente una incompatibilidad lingüística concreta en **Juan ve atentamente por el microscopio* —porque el contenido 'definido' del contexto entra en conflicto con el rasgo 'no definido' de *ver*—, pero no la presente, sin embargo, en *Juan ve el aire*, donde la incompatibilidad, si la hubiere, sería pragmática —el aire no se ve—: la invisibilidad del aire es una propiedad suya como ente físico, pero no como ente lingüístico). A este conjunto de notas definidoras de las clases de objetos designados llamaremos «núcleo semántico irreductible», ya que se trata de un conjunto no analizable lingüísticamente, como acabamos de ver. Sin embargo, estos núcleos irreductibles no pueden dejarse de lado en el análisis semántico (como no se pueden desdeñar los datos fonéticos en el análisis fonológico), pues, si bien no constituyen su objeto, son necesarios para decidir, en primer lugar, si dos o más sentidos adscritos a un mismo significante son signos distintos o uno solo, y, en segundo término, para determinar los rasgos semánticos específicos cuando dos o más signos se refieren al mismo núcleo semántico irreductible, pues todo campo semántico es un sistema de signos diferentes cuya unidad se basa, precisamente, en ese núcleo irreductible extralingüístico.

Los rasgos semánticos estrictamente lingüísticos pueden considerarse separadamente, formando un inventario de contrastes básicos, a partir del cual y mediante las combinaciones oportunas se producen todos los signos de una lengua dada, o bien bajo la forma de matrices complejas representativas de cada signo, con lo cual ya queda listo el vocabulario para relacionarlo con las reglas sintácticas del nivel superior. De todas formas, cabe esperar que el número ingente de rasgos distintivos que resultan de todas las oposiciones léxicas de una lengua pueda reducirse a un inventario bastante reducido de contrastes semánticos básicos, donde lo único variable es la sustancia concreta denotada en cada caso particular. La determinación definitiva de tales contrastes nos permitirá en su momento distinguir entre rasgos funcionales, imprescindibles en la estructura semántica de un sistema lingüístico, y rasgos redundantes, también necesarios para la correcta interpretación semántica de los enunciados.

Parece verosímil que el vocabulario de una lengua está estructurado de la manera que hemos venido señalando. Los signos se reparten en clases de distribución muy generales y cada una de ellas en subclases cada vez menos incluyentes hasta agotar todas las posibilidades distribucionales. A cada clase corresponderá un rasgo semántico, de la misma manera que a cada subdivisión de la clase. «Los diversos miembros de una clase o de una subclase distribucional —afirma Harris³— tienen en común un cierto elemento semántico que es tanto más intenso cuantas más características distribucionales tenga la clase». Hay lingüistas, como Apresjan⁴, que basan toda la estructura semántica del léxico en la distribución en clases, considerando a las clases mínimas como campos semánticos, aunque reconociendo de paso que no existen procedimientos claros para determinar el valor relativo de los elementos pertenecientes a un determinado campo distribucional. Pero es evidente que la estructura del léxico no se agota en las clases de distribución: hay relaciones claramente estructurales entre elementos de una misma clase o de clases diversas, cimentadas sobre la base

³ Vid. «Distributional Structure», *Word*, 10, 1954.

⁴ Vid. «Analyse distributionnelle des significations et champs sémantiques structurés», *Langages*, 1, 1966.

de los núcleos semánticos irreductibles. Está claro que si dos o más signos remiten a un mismo núcleo, pero, al mismo tiempo, se diferencian entre sí, tales diferencias son rasgos semánticos específicos dependientes de la estructura lingüística y no de las condiciones externas del «designatum». Los rasgos específicos sólo pueden resultar de la oposición inmediata entre dos elementos referidos al mismo núcleo; de lo contrario, la oposición es aislada y no permite establecer rasgos mínimos. Así, *pelo/cabello* forman pareja semántica mínima, al oponerse sobre el mismo núcleo, mientras que *perro/gato* forman oposición aislada: la definición lingüística de *gato* no incluye ninguna referencia a la de *perro*. La relación sólo podría aparecer en la definición extralingüística de las clases «reales» *perro* y *gato*, ya que el ser, por ejemplo, mamíferos y cuadrúpedos no implica ninguna clase especial de comportamiento lingüístico, con lo que rasgos de este tipo quedan automáticamente eliminados, pues definen sólo clases de objetos reales o imaginarios y no propiedades de los signos en tanto que tales. Es indudable que los signos *perro* y *gato* poseen propiedades lingüísticas de clase, pero de su relación mutua no resulta ninguna diferencia que se pueda inventariar como una propiedad relativa al sistema lingüístico en que ambos signos funcionan. La diferencia de significantes no tiene otro sentido que el de indicar una distinción que se establece en las cosas: el rasgo presente es en estos casos siempre el mismo: 'alteridad'. Sólo son rasgos lingüísticos los que presuponen una cierta 'mismidad', ya sea de clase distribucional, ya sea de núcleo semántico irreductible. Así, *hombre, niño, estudiante, abogado*, etc., son signos distintos de la misma clase, y *listo, inteligente, agudo*, etc., signos distintos del mismo campo semántico (esto es, referidos al mismo núcleo semántico). Los rasgos semánticos de clase resultan de la oposición en bloque de las clases; los rasgos semánticos específicos resultan de la diferenciación entre signos referidos al mismo núcleo semántico. No podrán contarse, pues, como rasgos de clase aquellos que definan sólo una clase de objetos reales o mentales (por ejemplo, «doméstico»/«salvaje» referidos a animales), sino los que definan un tipo de comportamiento distribucional («animado»/«no animado»); ni podrán contarse como rasgos específicos aquellos que definan a los entes designados (por ejemplo, «cánido»/«felino» para *perro/gato*), sino los que marquen el contraste entre signos que denoten

el mismo núcleo semántico, es decir, la misma sustancia de contenido (así, «determinado» / «no determinado» para *sonido/ruido*).

Establecido, pues, que los rasgos semánticos pertinentes están vinculados a la distribución y a las relaciones existentes entre signos referidos al mismo núcleo, y que un signo, antes de plasmarse en el nivel fonológico, es simplemente una matriz de rasgos, nos queda por aclarar cómo se reconocen y delimitan estas unidades complejas formadas por semas simultáneos.

Para que un conjunto de rasgos semánticos pueda ser reconocido como un signo bien delimitado es necesario que el sistema lingüístico proporcione el correspondiente mecanismo diferencial. Si no hay mecanismo diferencial que distinga dos conjuntos de rasgos semánticos simultáneos y diferentes, habrá que concluir que la diferencia no depende de la lengua, sino de las circunstancias particulares del discurso. Así, por ejemplo, si imaginamos dos matrices con los rasgos de *cabello*, pero incluimos en una el rasgo 'rubio' y en otra el rasgo 'moreno', habremos formulado dos estructuras inexistentes en español, ya que esta lengua carece de procedimientos significantes para establecer tal diferencia en complejos semánticos simultáneos: la distinción puede darse en la actuación lingüística, en la *parole*, por la añadidura de rasgos sucesivos (en la adjetivación, por ejemplo), pero no existe en el sistema de matrices. Los mecanismos de diferenciación pueden ser de dos clases:

a) Fonológicos: a una diferencia de matriz semántica, por pequeña que sea, corresponderá una diferencia de expresión (*ver/mirar*, *bueno/malo*, etc.).

b) Distribucionales: a una diferencia de matriz semántica puede corresponder una misma expresión fonológica y actuar entonces como mecanismo signifiante diferencial una fórmula distribucional determinada. Un signifiante puede representar dos o más signos distintos (polisemia) referidos a núcleos irreductibles también distintos. La diferenciación se producirá entonces distribucionalmente. Así, *dar* representa un signo en la fórmula $N_{\text{persona}} + \text{dar} + N_{\text{cosa}}$, y otro diferente en la fórmula $N_{\text{cosa}} + \text{dar} + N_{\text{cosa}}$: *el niño dio el lápiz / la tierra dio frutos*. En el primer caso, *dar* representa un signo dependiente del mismo núcleo irreductible que *entregar* y, por tanto, incluido en este campo semántico, mientras que en el segundo representa otro signo distinto relacionado con el mismo núcleo que *pro-*

ducir, de suerte que se agrupa en este otro campo semántico: así, la oposición semántica mínima *producir*/(N_{cosa}) + *dar* + (N_{cosa}), donde el contraste semántico se basa sobre el rasgo 'espontáneamente' para el segundo término, de suerte que es posible *la tierra da / produce frutos*, pero sólo *la fábrica produce coches* y no **la fábrica da coches* (es posible, sin embargo, *la fábrica da beneficios*, porque no implica una elaboración artificial concreta). Hay casos, por último, en que la distribución no cubre suficientemente la diferenciación, de manera que permite contextos ambiguos, al menos parcialmente: *el cabo es grande* puede ser ambiguo, pero no *el cabo es tonto*.

Con esto queremos dejar sentado que los signos se delimitan desde el plano de los mecanismos significantes, bien fonológicamente, bien distribucionalmente, y, desde el plano del significado, por la referencia a los núcleos semánticos irreductibles. Como la delimitación de los signos es fundamentalmente una operación semántica, conviene aclarar que delimitar un signo quiere decir «establecer sus rasgos distintivos», y ya sabemos que éstos se localizan bien en la clase distribucional, bien en los contrastes semánticos entre signos referidos a un mismo núcleo irreductible, o, dicho de otra manera, en la pertenencia a clases, por una parte, y en la pertenencia a campos semánticos, por otra. Pero mientras que un signo puede pertenecer a varias clases o subclases y poseer, por tanto, los rasgos que definen a cada una (*niño* entra, por ejemplo, en la clase 'animado' y en la subclase 'persona'), sólo puede entrar en un campo semántico y no en varios simultáneamente: pensar que *dar* entra en varios campos semánticos implica caer en una confusión que consiste en identificar signifiante con signo, desconociendo el hecho evidente de que habrá que contar tantos signos cuantos núcleos semánticos puedan ser dotados.

La delimitación de las unidades semánticas se concreta, en definitiva, en la resolución de problemas muy específicos:

a) Determinación de signos distintos representados por un mismo signifiante. El problema que se plantea es el de averiguar si los significados distintos que se registran para un mismo signifiante son meras variantes semánticas o si en unos casos se trata de variantes y en otros de invariantes, es decir, de signos diferentes. Nosotros basaremos el criterio en los núcleos semánticos irreduc-

tibles: habrá tantos signos como núcleos. De esta manera, si las diferencias semánticas registradas se refieren al mismo núcleo y derivan lógicamente de la influencia del contexto, se tratará de meras variantes. Así, la variación que presenta *alto* en *es / está alto* es imputable a la influencia del contexto, de la misma manera que las que presenta *inteligente* en *niño inteligente*, *perro inteligente* y *razonamiento inteligente*. El conjunto de las variantes semánticas de un signo dado forma una masa de datos necesarios para la correcta determinación de los límites de su variabilidad funcional. Por el contrario, la variación que muestra *despierto* en *es / está despierto* no es lógicamente imputable al contexto —no es paralela al contraste semántico *ser/estar*— y está relacionada con dos núcleos diferentes ('que tiene capacidad intelectual' / 'que no duerme'): habrá, pues, dos signos, uno adscrito al mismo campo que *inteligente* y otro al mismo que *dormido*.

b) Existencia de significantes distintos para un mismo núcleo. También aquí se presenta el problema de discernir si se trata de signos distintos —invariantes— o de signos iguales —variantes—. Distinguimos cuatro casos:

1. Variantes de expresión *sensu stricto*, como ocurre, por ejemplo, con los significantes -s, -es, Ø, del morfema de plural en español. Este tipo de variación es puramente fonológico y no conlleva nunca ningún modo de variación semántica.

2. Variantes de expresión con diferencia semántica no precisable en rasgos definidos de clase o estrictamente específicos, como ocurre con la pareja *perro/can*, donde la elección de uno u otro obedece a factores estilísticos que podrían quizá simbolizarse por el contraste 'expresividad débil' / 'expresividad fuerte'.

3. Significantes distintos también para un mismo núcleo, diferenciados entre sí por rasgos estrictamente distribucionales y perfectamente precisables, con lo cual la matriz semántica deberá incorporar, para cada signifiante, la información contextual necesaria. Así, por ejemplo, para el mismo núcleo tenemos *altura* —sin determinación contextual—, *estatura* —«para personas»—, *nivel* —«para líquidos»— y *alzada* —«para caballerías»—: la aparición de cada uno de estos elementos lleva aparejada la relación con una clase distribucional determinada, si exceptuamos el primero, que es neu-

tro en este sentido⁵. Es evidente que estos signos no se oponen entre sí, salvo en frases en que el contexto es insuficiente y el rasgo de clase resulta plenamente informativo: *tiene una alzada / estatura notable*. Ejemplos de este tipo plantean el problema teórico de si se trata de varios signos distintos, diferenciados por el contenido semántico que corresponde a cada una de las clases de distribución que definen relativamente a dichos signos, o de si se trata, por el contrario, del mismo signo con variantes combinatorias paralelamente de expresión y de contenido. La solución de este problema no parece importante por tratarse de una cuestión puramente terminológica. Los rasgos de clase son rasgos semánticos tan inherentes como los puramente específicos: la diferencia entre unos y otros es su nivel de generalidad. De todas formas, cuando la diferencia estriba sólo en la distribución, es esencialmente contextual y no se distingue de la mera variante semántica más que por la especialización de significantes. En este caso, la información contenida en la matriz sólo tiene que ver con la interpretación fonológica, puesto que, desde el punto de vista semántico, la variación se produce de la misma manera con el cambio fonológico que sin él. Yo hablaría de variantes lexicalizadas, específicas, frente a variantes no lexicalizadas.

4. Significantes distintos para un mismo núcleo, diferenciados por rasgos no distribucionales, es decir, sin limitaciones contextuales estrictamente determinadas, como *ver/mirar*, *bueno/malo*, etc. En este caso no podrá nunca hablarse de variantes, ya que su elección no depende de constricciones contextuales.

c) Atribución de los signos a clases y a campos semánticos. Los signos se estructuran en clases de acuerdo con sus posiciones posibles en las fórmulas generalizadas de distribución, y en campos semánticos, atendiendo a sus relaciones con cada núcleo irreducible. Es necesario separar los rasgos distribucionales de los que no lo son, ya que los primeros afectan propiamente a la sintaxis, mientras que los otros dependen exclusivamente de la elección del hablante. Son, pues, de diferente naturaleza las relaciones estruc-

⁵ Tomamos estos datos del excelente trabajo de Cristóbal Corrales, *El campo semántico 'dimensión' en español*, tesis doctoral inédita, realizada en el Departamento de Lengua Española de la Universidad de La Laguna bajo la dirección de G. Salvador.

turales entre *altura*, *estatura*, *nivel* y *alzada*, de una parte, y las que se dan, por ejemplo, entre *altura*, *anchura*, *longitud*, etc.

d) Determinación de los rasgos semánticos. Como los rasgos son bien de clase, bien específicos de una oposición léxica, habrá que determinar unos y otros por separado. Los rasgos de clase son los que corresponden a cada posición distribucional en cada fórmula generalizada. Algunos lingüistas, como Apresjan, pretenden desenrañar la estructura del léxico mediante la subdivisión de las clases en subclases cada vez menos incluyentes hasta el momento en que ya no sea posible dividir más, atribuyendo a cada subdivisión un valor semántico. El resultado es el campo distribucional, que contendrá tantos rasgos distintivos cuantas subdivisiones se hayan practicado. Este criterio tiene, sin embargo, el inconveniente de que es incapaz de relacionar elementos de clases distintas, entre los que, a pesar de todo, existen relaciones estructurales (así, *decir* transitivo, frente a *hablar*, intransitivo). Parecido inconveniente presenta la llamada prueba de la conmutación, ya que sólo son conmutables elementos de igual distribución. Esta prueba, como método de análisis, permite comparar unidades y obtener por confrontación las diferencias específicas. Pero así como esto es realmente posible en fonología, ya que siempre se podrán comparar objetivamente, por ejemplo, dos espectrogramas, no lo parece tanto en semántica, donde sólo manejamos significados, que son entes no directamente mensurables ni comparables: tal operación resultaría siempre subjetiva y, por tanto, sospechosa. A través de la conmutación intuimos la semejanza o la diferencia, pero no la podemos determinar con exactitud. De la misma manera, el análisis distribucional no nos lleva más allá de los rasgos de clase, es decir, de la determinación de los elementos que tienen conmutación entre sí. El círculo se cierra así antes de que podamos tener terminado el análisis semántico. Por eso creemos que es necesario perfeccionar el método mediante un procedimiento complementario que podríamos llamar «prueba de la combinación», la cual, a diferencia del análisis distribucional, no se limitará a las fórmulas generalizadas de distribución, sino que descenderá a todas las combinaciones concretas y particulares de cada signo. Aunque una gramática deberá especificar todas las oraciones normales y «desviadas» posibles, asignándoles la correspondiente interpretación semántica, esto no

será viable mientras no conozcamos todos los signos y las reglas sintáctico-semánticas que las gobiernan. Por ello, en este punto del análisis habrá que perder de vista en cierta medida el nivel de generalidad, al que habrá de volverse luego para dejar listo el vocabulario, entendido como una parte de la sintaxis de una lengua determinada. Será, pues, necesario proceder a la comprobación del comportamiento de los signos en todos los contextos en que puedan aparecer «normalmente» (de acuerdo con el criterio de aceptabilidad de los hablantes) hasta determinar con precisión sus contextos diferenciales, es decir, aquellos en que sólo sea posible alguno de los miembros de una oposición semántica con exclusión de los demás afines. La conmutación, como método de análisis semántico, tiene un valor escaso, precisamente porque sólo resultan indicativos los contextos donde la sustitución no es posible, es decir, cuando surgen obstáculos contextuales que marcan los límites semánticos de un signo. La compatibilidad o incompatibilidad concreta es el único dato objetivo para alcanzar las notas distintivas mínimas, que son al mismo tiempo semánticas y sintácticas. Así, por ejemplo, algunas acepciones de *marchar* y de *partir* denotan el mismo núcleo semántico: *la tropa marchó / partió hacia Madrid* o *la tropa marchó / partió al amanecer*, pero, sin embargo, *la tropa marchó durante tres días* y nunca **la tropa partió durante tres días*. Lo que intuimos en la conmutación queda al descubierto y patente en las pruebas de combinación: mientras que *marchar* es compatible con el sema contextual «duración», *partir*, que se refiere sólo al momento inicial, no lo es. Así descubrimos un rasgo distintivo «puntual» que permite la aparición de *partir* en contextos donde no se incluye la duración, al tiempo que lo excluye de aquellos otros donde aparece un componente durativo.

El léxico de una lengua está compuesto por elementos concretos y particulares y su análisis no se podrá quedar nunca en el terreno de las generalidades. La prueba de la combinación que proponemos sólo intenta franquear la barrera de las generalizaciones, admisibles solamente en el análisis de los niveles más abstractos de un sistema lingüístico. Sólo una vez completado el análisis detenido del vocabulario y determinados los contrastes semánticos básicos que regulan los modos de significación, podrá postularse una teoría general de la estructura del léxico o una formulación explícita de la estruc-

tura del vocabulario de cada lengua particular. Sin un conocimiento profundo de esos datos, que constituyen parte de la competencia del hablante, no podrá elaborarse ninguna teoría lingüística general o particular que resista la más modesta comprobación empírica.

No se nos oculta lo discutible de todo lo dicho: hemos expuesto algunas de nuestras ideas sobre un tema que dista mucho de estar resuelto, con el único propósito de replantear parte de los viejos temas de la Semántica que siguen desafiando la agudeza de los mejores lingüistas de nuestro tiempo.

RAMÓN TRUJILLO